

RESOLUCIÓN No. 079 **Agosto 31 de 2021**

Por medio de la cual se convoca a concentración a la Selección Colombia de Patinaje Artístico, que participará en el Campeonato Mundial de la especialidad en Asunción de Paraguay del 29 de septiembre al 09 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la resolución 070 por la cual se definen los parámetros para la conformación de la selección Colombia de Patinaje Artístico.

Que de acuerdo al Estatuto de la Federación Colombiana de Patinaje en su Artículo 50 Literales D, G, O, W, es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes Selecciones Nacionales de cada modalidad e informarlo mediante resolución.

Que se hace necesario fortalecer la preparación deportiva de los convocados a representar al país en el campeonato mundial.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Convocar a la Selección Colombia de Patinaje Artístico a concentración que se realizará en la ciudad de Cali – Valle del Cauca del 7 al 12 de septiembre de 2021, en la Pista del Club Luz Mery Tristán, ubicada en el sector de Pance, la Troja, Calle 18 No. 180-00.

ARTÍCULO 2.- Los deportistas **apoyados** deberán presentarse por sus propios medios en el hotel IMBANACO – Carrera 40 No. 5A-23b de la ciudad de Cali, el día 6 de septiembre de 2021, teniendo derecho a cena.

PARÁGRAFO. - Los costos de alojamiento, desayunos y cenas estarán cubiertos por la Federación Colombiana de Patinaje para los deportistas apoyados y técnicos nacionales.

ARTÍCULO 3.- Los deportistas **avalados** podrán presentarse por sus propios medios directamente en el club Luz Mery Tristán el día martes 7 de septiembre a las 6:00 a.m. quedando desde ese momento en la concentración.

PARÁGRAFO 1. – Los deportistas **avalados** deberán concentrarse a partir del martes 7 de septiembre en el hotel designado para la concentración, debiendo asumir sus costos de hospedaje y alimentación.

PARÁGRAFO 2.- Los deportistas **avalados** deberán hacer sus propias reservas en el hotel designado para la concentración, indicando que son deportistas avalados por la Federación, y así obtener tarifa especial, comunicándose al teléfono 32-5516445 – 3104514477 – 3255144230 - 325134348 hotelimbanaco@hotelimbanacocali.com indicando las fechas de entrada y salida, acomodación individual, doble o triple, con sus respectivos nombres. El pago del alojamiento así como las cenas en caso de solicitarlas deberán realizarse al ingreso del hotel.

ARTÍCULO 4.- Los costos relacionados con los almuerzos deberán ser asumidos por los deportistas Apoyados y Avalados, así como por los Entrenadores Nacionales en el lugar del entrenamiento.

ARTÍCULO 5.- La Federación Colombiana de Patinaje suministrará el transporte del hotel al lugar de entrenamiento y viceversa para todos los deportistas y entrenadores convocados. Los horarios de salida y regreso serán administrados por los entrenadores nacionales.

ARTÍCULO 6.- En el lugar de entrenamiento se dispone de gimnasio para quienes lo requieran en sus rutinas de entrenamiento. El costo de este servicio deberá ser cancelado por cada deportista.

ARTÍCULO 7: El cronograma de actividades se informará en la reunión de ingreso a la concentración.

ARTÍCULO 8. – Para efectos técnicos y disciplinarios, la concentración estará a cargo de los técnicos nacionales Enrique Demata, Oscar Rivera y Pedro Romero.

ARTÍCULO 9. – Los deportistas podrán ser acompañados por sus entrenadores personales con Carné vigente 2021, pero no podrán alojarse en el mismo hotel designado para la concentración.

ARTÍCULO 10.- Los deportistas que no se presenten a la concentración programada en la presente resolución en la fecha prevista y en el sitio establecido, sin previa autorización de la Federación Colombiana de Patinaje, perderán su cupo en la Selección y de ser necesario serán reemplazados por criterio técnico.

ARTÍCULO 11. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. a los 31 días del mes de agosto del 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado

JOSÉ ACEVEDO
Presidente Fedepatin

RUBÉN DELGADO OROZCO
Presidente Comisión Patinaje Artístico

